

**ANEXO N° 10-B**  
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CUADRO DE MÉRITOS FINAL**

(Para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico en los que se incluyen los pedidos de corrección atendidos, salvo los que han sido admitidos)

**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

**OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL**

**NIVEL: P2**

**CÓDIGO SISPROM: P2PRO-342**

**UBICACIÓN: OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
– OFICINA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

**DESIERTO**

**NOTAS:**

- i) El presente cuadro comprende a los participantes que se han presentado al cargo convocado, que han obtenido un puntaje superior o igual el puntaje mínimo (65 puntos) señalado en el numeral 54 (modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019), y en donde se incluyen los pedidos de corrección atendidos de acuerdo al plazo establecido para su presentación (18 al 20.12.2019).
- ii) La asignación del ganador del cargo convocado consignado en el presente cuadro se dará en la fecha señalada el Cronograma de Actividades modificado mediante Memorandos Circulares Nos.24-GCGP-ESSALUD-2020 para Órganos Desconcentrados, y 25-GCGP-ESSALUD-2020 para las dependencias de la Sede Central.
- iii) En el caso que los participantes se les ha admitido el pedido de corrección, se realizará un procedimiento complementario de cuyo cronograma será comunicado por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y dirigido solo a aquellas dependencias en los que dichos participantes se han presentado a los cargos que han accedido.

Lima, 25 de febrero del 2020

